



Ordenanza N° 612

Municipalidad de **S**an **J**usto

Te./Fax 03442-495006 / 495036

Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos

munisanjusto@hotmail.com



ORDENANZA DECLARACIÓN INTERÉS MUNICIPAL OBRA

"1709,23 M2 DE PAVIMENTO ARTICULADO BARRIO NORTE"

ORDENANZA N° 612/2023

San Justo, 14 de junio de 2023

VISTO:

El proyecto para la ejecución de la obra, "1709,23 M2 DE PAVIMENTO ARTICULADO BARRIO NORTE" y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Justo presento un proyecto, para la ejecución de la obra, "1709,23 M2 DE PAVIMENTO ARTICULADO BARRIO NORTE" ante la Comisión Administradora para el Fondo de Salto Grande (CAFESG).

Que la obra se proyecta realizar en la planta urbana Municipal, barrio Norte, comprendiendo las calles 3 de Marzo entre Corrientes y Misiones, Misiones entre 17 de Agosto y 3 de Marzo y calle 17 de Agosto entre Misiones y Corrientes.

Que la obra en mención será financiada y ejecutada por CAFESG, ante quienes se encuentra presentado el Proyecto elaborado por la Municipalidad.

Que la realización de esta obra es de fundamental importancia para la vida cotidiana de los habitantes de la localidad.

Que en consecuencia corresponde declarar la realización de la obra de interés Municipal, haciéndose saber de ello a la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), solicitándole de continuación de los trámites administrativos necesarios para su aprobación y ejecución.

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

**El Concejo Deliberante de San Justo sanciona con fuerza de
ORDENANZA:**

Artículo 1: DECLARAR de interés Municipal la obra "1709,23 M2 DE PAVIMENTO ARTICULADO BARRIO NORTE".

Artículo 2: AUTORIZAR a la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), a la realización de la obra.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

LEONARDO DARIO BRIZUELA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

LUURECIA N. VALIENTE
CONCEJAL
Mun. San Justo

Mariana E. Lamela
CONCEJAL
MUN. DE SAN JUSTO

HILDA M. PIZZOTI
CONCEJAL
Mun. San Justo

SERGIO D. URANGA
CONCEJAL
Mun. San Justo

FABIO J. NARANJO
CONCEJAL
Mun. San Justo

PEDRO DANILO ARTUSI
VICE INTENDENTE
Mun. San Justo



Ordenanza N° 612

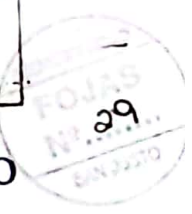
Municipalidad de San Justo

DETALLES DE CALLES A INTERVENIR POR C.A.F.E.S.G EN OBRA DE PAVIMENTO ARTICULADO

Te./Fax 03442-495006 / 495036

Bvard. 1°. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos

munisanjusto@hotmail.com



5		Provisión y Colocacion de adoquines					
Designación	Calle	Entre	Y	Longitud	Ancho	profundidad	Area (m2)
1	MISIONES	17 DE AGOSTO	3 DE MARZO	98,90	5,90	-	583,51
2	17 DE AGOSTO	CORRIENTES	MISIONES	100,60	5,90	-	593,54
3	3 DE MARZO	CORRIENTES	MISIONES	90,20	5,90	-	532,18
Total (m2)							1.709,23

CROQUIS DE UBICACION

